

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

57ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR WALTER SANTORO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 3

2) **Asistencia** 3

3) **Vacancia temporal de la Vicepresidencia de la República** 3

4) **Integración del Cuerpo** 4

- El doctor Jorge Gamarra, suplente del señor senador Korzeniak, comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de la que ha sido objeto.

- El doctor Jorge Irisity, suplente del señor senador Korzeniak, comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de la que ha sido objeto.

- El doctor Gonzalo Fernández, suplente del señor senador Korzeniak, comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de la que ha sido objeto.

- Nota enviada por la Corte Electoral ante la solicitud de licencia del señor senador Korzeniak.

- Encontrándose en Antesala la señorita Alba Clavijo, suplente convocada del señor senador Korzeniak, se le invita a pasar a los efectos de prestar el juramento de estilo, declarándosele incorporada al Cuerpo.

5) **Presidente de la República. Solicitud de autorización para ausentarse del país de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República** 5

- Se resuelve concederla.

6) **Asuntos entrados ....** 5

7) **Inasistencia de los señores senadores a las sesiones del Senado y a las distintas Comisiones del Cuerpo. (Artículo 50 del Reglamento) ....** 7

- La Mesa da cuenta de la nómina correspondiente.

8) **III Encuentro de Productores Rurales en Sarandí Grande, departamento de Florida. Problemas Generales que afectan al sector agropecuario ....** 7

- Manifestaciones del señor senador Arana.

- Se resuelve enviar la versión taquigráfica a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Federación Rural del Uruguay, a la Federación Rural de Sarandí Grande y a la Asociación de Productores de Leche de Florida.

9) **Consejo de Educación Primaria. Designación de funcionarios en el departamento de Soriano.** 8

- Manifestaciones del señor senador Arana.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central, al Consejo de Educación Primaria, a la Federación Uruguaya de Magisterio y a la Junta Departamental de Soriano.

10) **Endeudamiento interno del país ....** 8

- Manifestaciones del señor senador Pereyra.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco de la República, a los bancos gestionados e inclusive al Banco Comercial.

11) **Estatuto Legal planteado por agrupaciones laborales para jerarquizar su función y proteger a los usuarios de distintos servicios ....** 10

- Manifestaciones del señor senador Singlet.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, al Directorio del Banco de Seguros del Estado, a la Federación de Tecnólogos Médicos y a la Agrupación de Agentes y Productores del Banco de Seguros del Estado.

12) **Registro de Estado Civil. Normas sobre la apertura, cierre y rúbrica de sus libros ....** 11

- En consideración.

- Manifestaciones del señor senador Cadenas Boix.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

13) **Servicio de Material y Armamento del Ejército. Se establecen nuevas normas para los titulares de armas remitidas por disposición de la justicia ....** 12

- En consideración.

- Manifestaciones del señor senador Cadenas Boix.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) **Junta Nacional de la Granja. Se modifica el plazo para las elecciones de representantes de los productores granjeros ....** 15

- En consideración.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

15) **La Salud (artículo 165 del Reglamento) ....** 18

- El señor senador de Fuentes solicita autorización para realizar una exposición sobre el tema en la segunda sesión ordinaria del mes de octubre.

- Se resuelve afirmativamente.

16) **Señor Ramón Vinci. Su fallecimiento ....** 18

- Manifestaciones de los señores senadores Brause, Pereyra, Araújo y Cassina.

- Se resuelve, por moción del señor senador Brause, que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje al señor Ramón Vinci y se envíe la versión taquigráfica a los familiares del extinto.

17) **Da Silva Iraizos. Su fallecimiento ....** 19

- Manifestaciones del señor senador Pereyra.

18) **Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para acreditar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Arabe de Egipto. Proyecto de resolución ....** 20

- En sesión secreta.

- El Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Arabe de Egipto al doctor José Luis Bruno Fariello.

19) Se levanta la sesión 20

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 28 de setiembre de 1990.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 2 de octubre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) Por el que se establecen normas sobre apertura, cierre y rúbrica de los libros del Registro de Estado Civil.

(Carp. Nº 261/90 - Rep. Nº 115/90)

2º) Por el que se permite disponer adecuadamente del armamento que se halle en el Servicio de Material y Armamento, una vez transcurridos plazos razonables desde su depósito en el mismo.

(Carp. Nº 1217/88 - Rep. Nº 117/90)

3º) Por el que se modifica el plazo para realizar las elecciones de representantes de los productores granjeros a la Junta Nacional de la Granja, previsto en el inciso final del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990.

(Carp. Nº 149/90 - Rep. Nº 119/90)

4º) Proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internacionales referente al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante la República Arabe de Egipto, al Dr. José Luis Bruno Fariello.

(Carp. Nº 305/90 - Rep. Nº 118/90)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abadie, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Bianchi, Blanco, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Clavijo, de Fuentes, de la Sierra, Gargano, González Modernell, Heber, Irurtia, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet, Urioste y Zumarán.**

Ausente, por estar desempeñando temporalmente la Presidencia de la República, el doctor **Aguirre Ramírez.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Abreu, de Posadas Montero, Jude y Korzeniak**; y sin aviso el señor senador **Bouza.**

3) VACANCIA TEMPORAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 4 minutos)

-Dése cuenta de una nota elevada por el señor Presidente del Senado.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Senado comunica que se encuentra ejerciendo interinamente la Presidencia de la República".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, Setiembre 28 de 1990

Señor
1er. Vicepresidente del Senado
Dr. Walter Santoro
Presente

De mi mayor consideración:

Vengo, por la presente, a comunicar al Senado que a partir de las 15 horas del día de hoy pasaré a ejercer interinamente la Presidencia de la República hasta el próximo 4 de octubre, en razón de que, durante ese lapso, el señor Presidente de la República estará ausente del país.

En consecuencia, solicito licencia entre las fechas indicadas, en mi calidad de Presidente de la Cámara de Senadores.

Saluda a Ud. atte.

Gonzalo Aguirre Ramírez"

SEÑOR PRESIDENTE. - Téngase presente.

4) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una renuncia ante la convocatoria efectuada por la licencia del señor senador Korzeniak recibida por la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El doctor Jorge Gamarra, suplente del señor senador Korzeniak, comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de octubre de 1990.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente quiero comunicar a Ud., que por esta vez, me veo en la necesidad de renunciar al cargo de suplente del Senador Dr. José Korzeniak.

Lo saluda a Ud., muy atentamente

Dr. Jorge Gamarra"

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra renuncia ante la convocatoria efectuada por la licencia del señor senador Korzeniak.

(Se da de la siguiente:)

"El doctor Jorge Irisity, suplente del señor senador Korzeniak, comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de octubre de 1990.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi consideración:

Por la presente quiero comunicar a Ud. que por esta vez renuncio a ocupar el cargo de suplente del Senador Dr. José Korzeniak.

Le saluda a Ud. atentamente:

Dr. Jorge Irisity"

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra renuncia ante la convocatoria efectuada por la licencia del señor senador Korzeniak.

(Se da de la siguiente:)

"El doctor Gonzalo Fernández, suplente del señor senador Korzeniak, comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de octubre de 1990.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente quiero comunicar a Ud., que por esta vez renuncio a ocupar el cargo de suplente del Senador Dr. José Korzeniak.

Lo saluda muy atentamente

Dr. Gonzalo Fernández"

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta, ante la licencia del señor senador Korzeniak, de la proclamación realizada por la Corte Electoral, a los efectos de integrar debidamente el Cuerpo.

Léase.

(Se lee:)

"CORTE ELECTORAL

Montevideo, 27 de setiembre de 1990.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

Señor Presidente:

Me es grato poner en vuestro conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en la fecha, en virtud de la licencia solicitada por el señor senador José Korzeniak y la voluntad de no aceptar por esta vez ninguno de los candidatos suplentes proclamados, resolvió proclamar titular a la Cámara de Senadores, al tercer candidato de la lista encabezada por los señores Danilo Astori y Reinaldo Gargano del sub-lema "Unidad y Pluralismo Frenteamplista" del Partido Frente Amplio, señor José Korzeniak y suplentes en orden respectivo a los candidatos Sres. J. Irisity, A. Clavijo, y Alejandro Artucio.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal por el término de la licencia concedida y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Saludo a usted muy atentamente

Walter A. Etchandy
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado"

SEÑOR PRESIDENTE. - Encontrándose en Antesala la señorita Alba Clavijo, suplente convocada del señor senador Korzeniak, se le invita a pasar a Sala a los efectos de prestar el juramento de estilo.

(Entra a Sala la señorita Alba Clavijo)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

-"¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑORITA CLAVIJO. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑORITA CLAVIJO. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda usted investida en el cargo de senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

5) PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Solicitud de autorización para ausentarse del país de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota enviada por el señor Presidente de la República solicitando autorización para ausentarse del país.

Léase.

(Se lee:)

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de setiembre de 1990.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para solicitar del Senado la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República.

En virtud de que en el próximo mes de octubre tendrá lugar la IV Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río, habré de trasladarme a la ciudad de Caracas del 10 al 13 de octubre de 1990, presidiendo la Delegación de la República.

Aprovecho la ocasión para saludar al señor Presidente y a los demás señores senadores con mi más alta consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera
Presidente de la República

Guillermo García Pintos
Secretario de la Presidencia
de la República"

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración.

Se va a votar la solicitud del señor Presidente de la República para ausentarse del país con motivo de trasladarse a la ciudad de Caracas, República de Venezuela.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 2 de setiembre de 1990.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de atender el pago de arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Fray Bentos.

por el que se autoriza la trasposición de rubros dentro de distintos Programas del Inciso 02 "Presidencia de la República".

por el que se incrementan los créditos presupuestales de Funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional a partir del 1º de setiembre de 1990.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Pago a favor de la Comisión Nacional Preparatoria de la 84a. Conferencia Interparlamentaria, a realizarse en Punta del Este.

por el que se restablece la exoneración a las emisoras de radiodifusión del pago de la Tasa Global Arancelaria, in-

cluso el recargo mínimo, que gravan la importación de equipos y materiales afectados a su giro.

por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos mortales del Ing. Agr. Arturo González Vidart.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De las Obras Sanitarias del Estado: referentes a varios gastos efectuados sin disponibilidad presupuestal.

De la Universidad de la República: (Facultad de Veterinaria) referente a la adquisición de ración y forraje; (de la Facultad de Humanidades y Ciencias): referente a varias compras efectuadas a la firma Schinca y (del Hospital de Clínicas) relacionada con la adquisición de materiales para enfermería.

Del Ministerio de Educación y Cultura: relacionada con reiteración de gastos gestionada por el SODRE.

Del Instituto Nacional del Menor: relacionada con compra de pasajes.

Del Banco de la República: relacionada con la contratación directa de espacios publicitarios en televisión.

Del Poder Legislativo: relacionada con reiteración de Orden de Entrega para la liquidación del subsidio estipulado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.900, a varios ex-Representantes Nacionales.

-A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones: relacionada con la Ejecución Presupuestal del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y Presupuesto de Inversiones del Organismo al 31 de diciembre de 1988.

De la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata: relacionada con el Estado de Situación, Aumento y Disminuciones y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al Ejercicio 1989.

-A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para designar en el Directorio de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) en calidad de Presidente al Cr. Alfredo Mario Bianchi Rebollo y en calidad de miembros a los señores Carlos Norberto Soto Bermúdez y Ricardo Planchón Malán.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos. Por disposición reglamentaria, se reparte.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por el señor senador Jaime Pérez, relacionada con la nómina actualizada de plantas, firmas y titulares de plantas frigoríficas.

-A disposición del señor senador Jaime Pérez.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Raumar Jude relacionadas con la situación en que se encuentra la ciudad de Bella Unión por las crecientes del río Uruguay.

-A disposición del señor senador Raumar Jude.

La Cámara de Representantes remite aprobado el proyecto de ley por el que se modifica el régimen jurídico vigente para los contratos de arrendamientos rurales y de aparcería.

-A la Comisión de Agricultura y Pesca.

Los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura referente a la actividad en nuestro país de empresas e instituciones privadas que desarrollan indagatorias sobre la conducta de menores de edad.

-Procédase como se solicita.

El señor senador Danilo Astori de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicita se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas un pedido de informes relacionado con las actividades de PLUNA.

-Procédase como se solicita.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 258, 259 y 264 del Código Rural relacionados con el delito de abigeato.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado el proyecto de ley por el que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales, del buque de la Armada Nacional ROU "Comandante Pedro Campbell", para adiestrar en la Base Argentina de Ushuaia, en la Primera Operación Antártica con una unidad de superficie.

-Repártanse e inclúyanse en el orden del día de la sesión de mañana".

7) INASISTENCIA DE LOS SEÑORES SENADORES A LAS SESIONES DEL SENADO Y A LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CUERPO. (Artículo 50 del Reglamento).

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Senadores, de la nómina de los inasistentes a las sesiones del Cuerpo y a las distintas Comisiones.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento, la Mesa da cuenta de que:

a la sesión de la Comisión de Agricultura y Pesca del día 24 de setiembre, faltaron con aviso los señores senadores Danilo Astori y Juan Carlos Raffo.

a la Sesión de la Comisión de Educación y Cultura del día 26 de setiembre, faltaron con aviso los señores senadores Enrique Cadenas Boix y Pablo Millor.

a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación integrada del día 27 de setiembre, faltó con aviso el señor senador Federico Bouza".

8) III ENCUENTRO DE PRODUCTORES RURALES EN SARANDI GRANDE, DEPARTAMENTO DE FLORIDA. Problemas generales que afectan al sector agropecuario.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: el sábado 23 de setiembre tuvo lugar el III Encuentro de Productores Rurales en Sarandí Grande (departamento de Florida) organizado por la Asociación Rural de Sarandí Grande y la Mesa Ejecutiva del Movimiento de Sarandí Grande.

Distintos participantes me informaron que asistieron a dicho Encuentro, productores rurales y técnicos de distintos puntos del país, así como también integrantes de diferentes sectores políticos nacionales.

Los temas desarrollados por los distintos panelistas fueron, entre otros: la situación social de la campaña, la presión tributaria y el endeudamiento interno.

Respecto a los problemas generales que afectan al sector agropecuario, se consideró que el creciente deterioro de la campaña tiene dos causas fundamentales: climáticas, vinculadas a la sequía que se arrastra desde hace tres años en nuestro país y económicas, relacionadas con el constante aumento de los costos de producción y la caída de los precios de venta de importantes rubros tradicionales de la producción agropecuaria.

Todo ello, sumado a la creciente presión tributaria, compromete la rentabilidad de la empresa rural.

El efecto inmediato ha sido y es la despoblación de la campaña, con el éxodo constante de la población rural, que afecta fundamentalmente a pequeños productores quienes con su familia, emigran hacia los centros poblados, procurando un "mejor porvenir" que no siempre logran, ya que con frecuencia, terminan siendo marginados en las áreas urbanas.

En el año 1989, emigraron de la zona rural 17 personas por día; y en lo que va del presente año, lo están haciendo 27 personas diariamente.

En los últimos cinco años han desaparecido 11.000 empresas rurales de menos de 200 hectáreas, según datos estadísticos.

Por otra parte, se percibe como extraordinariamente desmedido el endeudamiento generado hace más de una década con el sistema bancario del país, endeudamiento éste que afecta a un importante número de productores agropecuarios -alrededor de un 70% del total- al que no se le ha dado una solución definitiva.

Asimismo, los participantes señalaron que este endeudamiento interno surge simultáneamente con el origen de nuestra deuda externa. Ambos son consecuencia de políticas diseñadas desde los centros de poder económicos hacia los países subdesarrollados.

Entendemos, señor Presidente, que el tema haya sido el más desarrollado en el referido evento, por ser ciertamente el más sentido en este momento y constituir una de las principales causas de los problemas mencionados.

Muchas preguntas quedaron sin respuesta, tales como: ¿cuánto ha perdido el país en productividad y en falta de inversión por el endeudamiento? ¿Cuántas horas-hombre se le han restado a la actividad productiva de los endeudados? ¿Cuánto esfuerzo y dedicación del endeudado se ha perdido gestionando sucesivas refinanciaciones por cargas que el productor no avizora liberarse ni aún en el largo plazo?

En el entendido de que la actividad productiva del agro es uno de los principales sostenes de nuestra economía y viendo cómo el endeudamiento impide y limita a la misma, los productores propusieron una serie de medidas tendientes a aliviar el flagelo de dicha deuda, distinguiendo el tipo de deudor: pequeños, medianos y grandes deudores.

Propusieron también una serie de medidas acerca de cómo establecer el monto a pagar y las formas de pago. Entre estas últimas es interesante observar que hacen figurar el refinanciamiento en base a productos específicos y el refinanciamiento en forestación.

Confiamos, señor Presidente, que estas y otras propuestas sean cuidadosamente estudiadas, de modo de poder brindar, a

la brevedad, una razonable solución a este problema tan acuciante para el agro y para todo el país.

Personalmente considero que no se deben dar más dilatorias para enfrentar estos problemas; que deben revisarse las normas vigentes sobre la base de un criterio particularmente sensible para con los pequeños y medianos productores que, por otra parte, constituyen la gran mayoría de los perjudicados por el endeudamiento interno.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, a la Federación Rural del Uruguay, a la Federación Rural de Sarandí Grande y a la Asociación de Productores de Leche de Florida.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Arana en el sentido de enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, a la Federación Rural del Uruguay, a la Federación Rural de Sarandí Grande y a la Asociación de Productores de Leche de Florida.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

9) CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA. Designación de funcionarios en el departamento de Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para referirse a otro tema, tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Muy brevemente, quisiera hacer referencia a que vecinos del departamento de Soriano, precisamente de las localidades de Mercedes, Villa de Soriano y de Dolores, en este último fin de semana, me hicieron llegar su preocupación con respecto a la designación de funcionarios por parte de Educación Primaria. Sabido es que hay más de 450 funcionarios que han sido designados en lo que va del año.

En lo que se refiere al departamento de Soriano me comunicaron que 38 funcionarios han sido designados para ocupar cargos en las escuelas primarias para desempeñar funciones de servicio, tanto de limpieza como de cocina. Me hicieron notar -y esto ha sido reiteradamente expuesto en este Cuerpo- que las Comisiones de Fomento integradas por padres de alumnos de las escuelas, con gran sacrificio personal y económico, fueron quienes solventaron los gastos vinculados con la limpieza y el mantenimiento de las cocinas en muchas de las escuelas públicas del departamento de Soriano, como lo han hecho también en otros lugares del interior y de nuestra capital.

Nos señalaron, también, que las expectativas de muchos de esos trabajadores que desde hace muchos años vienen colaborando con las escuelas públicas, han quedado totalmente frustradas y que muchos de estos nuevos funcionarios designados recientemente por Primaria lo han sido desconociendo los antecedentes de esas personas y sin consultar a los maestros, directores y a los padres vinculados a ellas.

Es de hacer notar que las expectativas de esos trabajadores son particularmente atendibles desde el momento que muchos de los nuevos funcionarios tienen grados y sueldos superiores a los que han venido desempeñando tareas y, muchas veces, con menos responsabilidades y problemas familiares que éstos.

Quizá una de las situaciones más injustas, más llamativas y más paradojales, está vinculada al hecho de cómo son designados sin que haya mediado concurso, sorteo ni llamados especiales, estos funcionarios vienen a desempeñar cargos de personas que ahora tienen que ser despedidas y pagadas sus indemnizaciones. La situación paradojal e injusta es que esas indemnizaciones también tienen que ser pagas por aquellas comisiones de fomento es decir, por los propios padres que durante años han venido solventando esta lamentable situación con su propio esfuerzo.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de Enseñanza, al Consejo de Educación Primaria, a la Federación Uruguaya de Magisterio y a la Junta Departamental de Soriano.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción del señor senador Arana en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de Enseñanza, al Consejo de Educación Primaria, a la Federación Uruguaya de Magisterio y a la Junta Departamental de Soriano.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

10) ENDEUDAMIENTO INTERNO DEL PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: al advenir el régimen democrático al país, nos encontramos con dos problemas que aún golpean profundamente los aspectos económicos y sociales con una enorme gravitación en la vida nacional. Me refiero a la deuda externa y al endeudamiento interno. Es de este último tema que quiero ocuparme hoy.

La historia arranca con la afluencia masiva de capitales que ingresaron al sistema financiero uruguayo al amparo de condiciones externas e internas. Las primeras estarían dadas

por el florecimiento económico de algunos países desarrollados y situaciones internas que se crearon tras el espejismo de la llamada plaza financiera que parecía revertir las condiciones tradicionales del Uruguay para asegurar su economía sobre esta base y no sobre las que hasta hoy han sustentado la vida nacional. Las condiciones internas estaban dadas por la libertad absoluta en materia de intereses y por una garantía que establecía la prefijación del valor del dólar por acto gubernativo, lo que parecía dar una estabilidad y una garantía a las inversiones y, en general, a las transacciones que se realizaban en el mundo económico y financiero.

La afluencia de estos capitales se volcaron rápidamente al sistema productivo del país, fundamentalmente al sector agropecuario, con la financiación de los remates feria que se realizan en todo el país. Detrás de ese endeudamiento que en un primer momento no preocupó ya se tratara de la deuda en nuevos pesos o en dólares por la estabilidad que significaba esa prefijación del valor del dólar por un acto del gobierno. Sin embargo, la gente se empieza a alarmar con la caída de los precios internacionales de los productos de mayor significación en las exportaciones del país.

Esto culmina con la ruptura de la "tablita", haciendo que el dólar saltara de N$ 11 a N$ 30, luego a N$ 50, después a N$ 100, siguiendo su carrera hasta el día de hoy en que nos encontramos con un dólar que oscila entre N$ 1.300 y N$ 1.400. Pero así como el Presidente de la República de entonces decía que sólo un "marciano" podía pensar que se rompiera la "tablita", había muchos "marcianos" que sabían o presumían que así iba a suceder, puesto que cuando una persona iba a renovar sus vales con la Banca, se encontraba con que ésta los renovaba con la condición de que la deuda fuera pasada a dólares. Esto sucedió, prácticamente, en todo el país y así el endeudamiento en pesos pasó a ser, en inmensa proporción, el endeudamiento en dólares.

Hecha esta introducción, tenemos que señalar que hay una responsabilidad del Estado en el endeudamiento interno, responsabilidad dada por una política especial, que propició, por garantías que parecían muy firmes para la actividad económica y que luego se rompieron dejando a la gente en una situación de la que no era responsable.

En este problema, lo primero que tenemos que reconocer, es que hay una alta responsabilidad del Estado. Naturalmente no la hay en todos los casos, porque es muy frecuente oír decir que al amparo de esta situación y de cierta tolerancia que existió con los deudores por parte de algunos bancos, entre ellos, naturalmente, el Banco de la República, hubo personas que se aprovecharon de esta situación. Pero es lógico que no vamos a suponer que los 8.000 endeudados que se presentaron en el momento de la Ley de Refinanciación de 1985 eran aventureros que pretendían beneficiarse con esta situación.

Sintetizaré las consecuencias del endeudamiento interno diciendo que son del orden económico, por cuanto la máquina productiva del país se encuentra semiparalizada o, por lo menos, no rindiendo plenamente como la República necesita y consecuencias sociales porque ha significado el empobrecimiento de mucha gente.

Todo esto se nota, fundamentalmente, en el agro, traduciéndose en ejecuciones de productores, en ventas forzadas de las tierras que no las compran generalmente otros productores y que siguen el destino, a veces, de la extranjerización o son compradas por gente que no tiene vocación para el trabajo de la tierra, acelerando el fenómeno de despoblación de nuestra campaña, hecho de gran significación, si tenemos en cuenta las características del país y, fundamentalmente, su condición de país de economía agropecuaria.

La situación fue considerada por el Gobierno anterior en el transcurso de la Legislatura y se tradujo en la Ley Nº 15.786, del 4 de diciembre de 1985 que procuró -por lo menos así pensaron sus inspiradores- ayudar a los endeudados a salir de la situación en que se encontraban.

Esto significó un reconocimiento de lo que expresábamos recientemente, en el sentido de que el Estado admitía su cuota de responsabilidad y salía en auxilio de aquellas personas que se encontraban en mala situación.

Sin embargo, la ley no dio el resultado esperado. Se presentaron al amparo de la misma 7.855 personas endeudadas, discriminadas de la siguiente manera: en el agro, 4.614; en la industria, 1066; en el comercio y servicios, 2.175. De estos casi 8.000 deudores no solucionaron el problema 5.276, es decir que no encontró salida en base a la Ley de Refinanciación el 67.40% del total de los endeudados. Pero el 32% que encontró, sí, en la Ley de 1985, por lo menos la esperanza de salir de su situación, alrededor del 50% quedó por el camino, porque no pudo cumplir con las obligaciones emanadas de la citada Ley.

Así llegamos al actual Período de Gobierno, a la actual Legislatura. Antes de que se instalara el Gobierno que preside el doctor Luis Alberto Lacalle Herrera tuvimos oportunidad de conversar con él en el Parque Hotel y éste fue uno de los problemas al que pensamos había que encontrarle una rápida solución.

Luego, instaladas las Cámaras, replanteamos el problema en la Comisión de Agricultura y Pesca, en presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas. En aquel momento la posición del señor Ministro se tradujo en que, en lugar de buscar la solución por ley era mejor encontrarla por la vía administrativa, que era más rápida y se comprometió ante la Comisión a propiciar la solución correspondiente.

Ante las preguntas que formulamos los miembros de la Comisión se nos manifestó que además del Banco de la República, cumplirían con esta resolución la banca gestionada y quizás la banca privada. Así salió la resolución del 11 de junio, que es la última en esta materia, que tiene el propósito de solucionar el problema de los endeudados.

En el momento en que se instrumentaba este proyecto tuvimos oportunidad de tomar contacto con él y formular algunas aspiraciones que fueron contempladas en parte, no corriendo igual suerte las que considerábamos más importantes. Entre ellas hacíamos referencia a la liquidación de las deudas con fecha 30 de junio de 1983, puesto que es en ese momento en donde se produce el primer impacto de la "tablita", antes de que el dólar alcanzara los valores que tendría después. Además, hacíamos referencia a la eliminación de la cláusula que establecía que por la sola voluntad del Banco se pudieran exigir garantías patrimoniales de hasta el 90% de la deuda y, también, lo que tiene que ver con los pagos a cuenta, situación que en los últimos días ha tenido una variante en el Banco de la República, por cuanto se ha admitido que un porcentaje -aún muy bajo- de las entregas a cuenta del pago de intereses de la refinanciación se consideren como entregas a cuenta del capital.

Entendemos que todo esto es acertado, porque de lo contrario se produciría una situación de tremenda injusticia, porque aquellos que se desentendieron del problema y no pagaron ni un peso, a partir de la sanción de la Ley de 1985, cualquier cantidad que entreguen ahora se toma a cuenta del capital. Sin embargo, aquellos que haciendo un esfuerzo entre 1985 y el día de hoy, hicieron algunos pagos, no eran tenidos en cuenta con relación al monto de la deuda.

El Banco de la República ha cumplido con la resolución, pero pese a que la misma establece que también debe ser respetada por la banca gestionada, hemos tenido información de que no sucede así y que muchas de estas disposiciones no son cumplidas en general y algunos de los bancos gestionados no las cumple de ninguna forma.

Hemos conversado al respecto con el señor Ministro de Economía y Finanzas y nos ha asegurado que en los últimos días se estaría regularizando esta situación y esperamos que así sea.

De cualquier manera queda por resolver el problema de los endeudados con la banca privada.

Es en este marco, señor Presidente, que se ha producido hace pocos días la reunión de los deudores en la llamada Mesa de Sarandí Grande. Algunos señores legisladores asistieron y pueden dar fe de lo que voy a decir.

Allí no había, entre la numerosísima concurrencia, nadie de quien pudiera pensarse que hubiera sacado un dólar fuera del país; que se pudiera considerar que era un aventurero o que actuó irresponsablemente. Se trataba de familias enteras que se trasladaban desde los puntos más distantes del país para concentrarse allí, hombres duros que venían a reclamar amparo para su situación, mujeres que a viva voz procuraban una solución y hombres jóvenes que no querían renunciar al trabajo de la tierra, que no querían continuar engrosando la caravana de aquellos que emigran de nuestra campaña, base fundamental de la economía nacional.

Señor Presidente: tengo la esperanza de que por medio del mejoramiento de la resolución que ha adoptado el Banco de la República y a través del cumplimiento de ella por parte de la banca gestionada, así como del esfuerzo que todos realizaremos para que la banca privada contemple de alguna manera la situación de las personas endeudadas, fundamentalmente los productores agropecuarios, a quienes hemos visto peregrinar desesperados, sin rendirse ante la posibilidad de la pérdida de sus tierras -en algunos casos heredadas de sus mayores y, en otros, conquistadas por esfuerzo propio- se encuentre una solución feliz a este problema.

Deseo solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco de la República y a los bancos gestionados, incluso al Banco Comercial, a pesar de que ayer pasó a manos privadas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud del señor senador Pereyra.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) ESTATUTO LEGAL PLANTEADO POR AGRUPACIONES LABORALES PARA JERARQUIZAR SU FUNCION Y PROTEGER A LOS USUARIOS DE DISTINTOS SERVICIOS.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Singlet.

SEÑOR SINGLET. - Queremos hacernos eco de la inquietud planteada por agrupaciones laborales que promueven la aprobación de su estatuto legal, con la legítima aspiración de jerarquizar la función y, a la vez, proteger a la sociedad, es decir, a los usuarios de esos servicios.

Una de esas asociaciones está integrada por los tecnólogos médicos, entre los que se encuentran técnicos en fisioterapia, oftalmología, radiología, transfusionistas, laboratoristas, instrumentistas, dietistas, etcétera. Estas disciplinas han adquirido gran relevancia en las últimas décadas como consecuencia del avance de las técnicas médicas.

Normalmente, la especialización se obtiene en cursos que se realizan en la Facultad de Medicina, y la habilitación es otorgada por la Universidad de la República. Estos profesionales requieren, naturalmente, una permanente actualización. El proyecto a que he hecho referencia promueve simultáneamente el interés sectorial legítimo de defender las fuentes de trabajo y la tutela de la salud pública. Resulta innecesario destacar aquí lo importante que es la debida capacitación de los técnicos que actúan en el área de la salud.

El proyecto establece que sólo personas habilitadas de acuerdo con la ley podrán ocupar cargos relativos a las tecnologías médicas.

La otra agrupación con idéntica inquietud es la de los productores del Banco de Seguros del Estado. El proyecto que promueven toma como referencia el Código Universal de la Etica Profesional aprobado en la Segunda Reunión Mundial de Productores de Seguros celebrada en Madrid el 1º de junio de 1984. El texto establece la capacitación que deben tener estos profesionales, sus derechos y obligaciones, los requisitos que deben cumplir y, como novedad, se incluye la creación del Consejo Regulador de la actividad aseguradora, que llevará el Registro de Productores, establecerá los cursos de capacitación y otorgará el título habilitante.

Como dato ilustrativo, agregamos que en junio de 1990 había aproximadamente 2.200 productores y agentes del Banco de Seguros del Estado. A pesar de que se trata de una función que requiere un importante grado de especialización y que también demanda gastos de funcionamiento, el ingreso promedio de los productores -que es muy fácil de conocer dividiendo el importe que paga el Banco de Seguros del Estado entre la cantidad de productores- se situaba en julio en el orden de los N$ 400.000 mensuales, cifra que seguramente sorprenderá por lo exigua. Sin embargo, como en todas las actividades, existe una franja de 100 productores de seguros que absorben el 25% de ese total.

Consideramos que es muy importante tener en cuenta este dato cuando se analizan los impuestos a las comisiones.

En este caso, también resulta innecesario resaltar la importancia que tiene para el usuario, para el cliente, el correcto asesoramiento de su productor de seguros, con el agravante -al igual que en el caso de la salud- de que la incapacidad del productor sólo quedaría en evidencia al producirse un siniestro, es decir, cuando el daño ya es irreparable.

Entendemos, señor Presidente, que son dos iniciativas plausibles que demuestran preocupación por parte de estos sectores laborales. Por lo tanto, merecen la atención del Parlamento y, además, de los organismos que controlan las funciones que ellos cumplen.

En consecuencia, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Salud Pública y a la Federación de Tecnólogos Médicos, al Directorio del Banco de Seguros del Estado y a la Agrupación de Agentes y Productores del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del señor senador Singlet.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) REGISTRO DE ESTADO CIVIL. Normas sobre la apertura, cierre y rúbrica de sus libros.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se establecen normas sobre apertura, cierre y rúbrica de los libros del Registro de Estado Civil. (Carp. Nº 261/90 - Rep. Nº 115/90)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 261/90
Rep. Nº 115/90

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Agréganse al artículo 4º del Decreto-Ley Nº 1.430, de 12 de febrero de 1879, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.123, de 10 de abril de 1981, un segundo y tercer incisos que tendrán el siguiente texto:

"Antes de la remisión, el Oficial de Estado Civil cerrará cada Registro labrando al pie de la última inscripción un acta donde se compruebe el número de las partidas que contenga y el de sus fojas, inutilizando las sobrantes con líneas cruzadas.

Cuando en el año no se haya verificado ninguna inscripción igualmente se labrará un acta de cierre, en la que hará constar aquella circunstancia, inutilizándose todas las fojas con líneas cruzadas".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de agosto de 1990.

Héctor Martín Sturla
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Este proyecto cuenta con media sanción.

Se agregan dos incisos al artículo 4º del Decreto-Ley Nº 1.430 en su redacción dada por el Decreto-Ley Nº 15.123, que se refieren a la apertura, cierre y rúbrica de los libros que llevan los oficiales del Estado Civil.

A raíz de la promulgación del Decreto-Ley Nº 15.123 sólo mantenía vigencia el inciso 1º del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 1.430, ya que al haberse omitido reiterar el texto del inciso 2º del mencionado artículo, que se refería al cierre de los

libros de cada Registro abierto al comienzo de cada año, éste había quedado sin vigencia.

Con el presente proyecto se restaura la vigencia de la disposición en cuestión, por ser una norma necesaria para el cumplimiento de la función registral. Se introduce como única variación el cambio de la expresión "Juez de Paz" por la de "Oficial del Estado Civil" a los efectos de dar la correcta denominación al cargo.

Por otro lado, se agrega un tercer inciso que contempla la situación de los Registros en blanco, es decir aquéllos en los cuales no se hayan verificado inscripción alguna. Para estos casos el legislador exige igualmente el labrado de un acta de cierre.

Sala de la Comisión, 21 de agosto de 1990.

Enrique Cadenas Boix (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Ignacio de Posadas Montero, José Korzeniak, Américo Ricaldoni.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Señor Presidente: el proyecto en consideración se refiere a la apertura, cierre y rúbrica de los libros que llevan los Oficiales de Estado Civil, en los que se asientan nacimientos, matrimonios y defunciones.

Este texto viene a subsanar una omisión existente en el Decreto-Ley Nº 15.123, ya que no se comprendía qué trámite debía realizarse cuando los libros fueran cerrados o cuando, al final del ejercicio, no tuvieran ninguna inscripción. Como decíamos, este proyecto viene a llenar ese vacío legal y, en tal sentido, el primer párrafo del artículo único establece: "Antes de la remisión, el Oficial de Estado Civil cerrará cada Registro labrando al pie de la última inscripción un acta donde se compruebe el número de las partidas que contenga y el de sus fojas, inutilizando las sobrantes con líneas cruzadas".

Este proyecto de ley también prevé la situación en la que no se haya verificado inscripción alguna en el libro respectivo. Se dispone que el Oficial de Estado Civil labrará un acta de cierre en la que se hará figurar dicha constancia: esto es, que no se ha verificado ninguna inscripción y se inutilizarán las fojas restantes.

Como decíamos, este proyecto viene a llenar un vacío legal y, además, a dar certeza jurídica a las partidas de Estado Civil y al estado civil de las personas en general.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR RAFFO. - Formulo moción para que se suprima la lectura en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Raffo.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO UNICO. - Agréganse al artículo 4º del Decreto-Ley Nº 1.430, de 12 de febrero de 1879, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.123, de 10 de abril de 1981, un segundo y tercer incisos que tendrán el siguiente texto:

'Antes de la remisión, el Oficial de Estado Civil cerrará cada Registro labrando al pie de la última inscripción un acta donde se compruebe el número de las partidas que contenga y el de sus fojas, inutilizando las sobrantes con líneas cruzadas.

Cuando en el año no se haya verificado ninguna inscripción igualmente se labrará un acta de cierre, en la que hará constar aquella circunstancia, inutilizándose todas las fojas con líneas cruzadas'").

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

13) SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO DEL EJERCITO. Se establecen nuevas normas para los titulares de armas remitidas por disposición de la justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de

ley por el que se permite disponer adecuadamente del armamento que se halle en el Servicio de Material y Armamento, una vez transcurridos plazos razonables desde su depósito en el mismo. (Carp. Nº 1217/88 - Rep. Nº 117/90)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1217/88
Rep. Nº 117/90

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Los titulares de las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por disposición de la Justicia, cuyo depósito en el mismo exceda de seis años, deberán proceder a su regularización documental y retiro, acreditando previamente en forma fehaciente estar habilitados para ello por decisión judicial o, en su defecto, proporcionar prueba documental que acredite no poder disponer del arma por haberlo denegado el Juzgado competente o mantenerse todavía a disposición del mismo.

Art. 2º. - Con las armas que no hayan sido retiradas o regularizada su situación de la manera indicada en el artículo anterior, se procederá por parte del Servicio de Material y Armamento del Ejército de la siguiente manera:

A) Aquellas que por sus características, condiciones de uso y estado sean factibles de integrar la cadena de abastecimiento del Ejército serán reacondicionadas y puestas a disposición del Comando General del Ejército.

B) Las que por sus características o antigüedad, sean catalogadas como piezas de colección, serán puestas a disposición del Comando General del Ejército para ser integradas a las colecciones de los museos de sus dependencias.

C) Las armas a las que por sus características o estado de conservación no pueda dárseles alguno de los destinos precedentemente previstos, serán destruidas.

Art. 3º. - Los actuales titulares de las armas que se encuentren comprendidos en lo determinado por el artículo 1º, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la presente ley para su regularización documental.

Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º.

Art. 4º. - Derógase el Decreto-Ley Nº 15.430, de 22 de julio de 1983 y todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo establecido en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 1990.

Héctor Martín Sturla
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Defensa Nacional

INFORME

Al Senado:

Esta Comisión de Defensa Nacional, aconseja al Senado por unanimidad la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Se trata, en síntesis, de resolver la situación de las armas que, por omisión de sus dueños, por no estar éstas identificadas o por excesivas demoras en la dilucidación judicial de las mismas provocan al Servicio de Material y Armamento del Ejército (encargado de su custodia) un innecesario recargo de tareas.

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores en la Legislatura pasada había recomendado la aprobación de un proyecto con texto idéntico al presente que ahora ha venido a este Cuerpo con aprobación de la Cámara de Representantes.

Por tales razones se reitera el parecer de que el proyecto adjunto debe ser aprobado.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 1990.

José Korzeniak (Miembro Informante), **Enrique Cadenas Boix, Walter Santoro.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Ante la ausencia del señor miembro informante, señor senador Korzeniak, voy a tratar de hacer un breve informe acerca de este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional.

El texto, en sí mismo, no ofrece mayores dificultades. Se trata de dar una solución práctica a los efectos de poder disponer de las armas que se encuentran en custodia del Servicio de Material y Armamento del Ejército. En definitiva, se busca resolver la situación de esa clase de armas que, por omisión de sus dueños, por no estar éstas identificadas o por excesivas demoras en la dilucidación judicial de algún asunto, provocan un recargo innecesario de tareas en dicho Servicio. Este proyecto de ley, de alguna manera, viene a poner fin al problema, dándole la solución que en el mismo se establece. Cabe agregar solamente que ya fue aprobado por la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR CASSINA. - Formulo moción para que se suprima la lectura en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Los titulares de las armas remitidas al Servicio de Material y Armamento del Ejército por disposición de la Justicia, cuyo depósito en el mismo exceda de seis años, deberán proceder a su regularización documental y retiro, acreditando previamente en forma fehaciente estar habilitados para ello por decisión judicial o, en su defecto, proporcionar prueba documental que acredite no poder disponer del arma por haberlo denegado el Juzgado competente o mantenerse todavía a disposición del mismo.")

-En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º. - Con las armas que no hayan sido retiradas o regularizada su situación de la manera indicada en el artículo anterior, se procederá por parte del Servicio de Material y Armamento del Ejército de la siguiente manera:

A) Aquellas que por sus características, condiciones de uso y estado sean factibles de integrar la cadena de abastecimiento del Ejército serán reacondicionadas y puestas a disposición del Comando General del Ejército.

B) Las que por sus características o antigüedad, sean catalogadas como piezas de colección, serán puestas a disposición del Comando General del Ejército para ser integradas a las colecciones de los museos de sus dependencias.

C) Las armas a las que por sus características o estado de conservación no pueda dárseles alguno de los destinos precedentemente previstos, serán destruidas.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3º. - Los actuales titulares de las armas que se encuentren comprendidos en lo determinado por el artículo 1º, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la presente ley para su regularización documental.

Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 4º. - Derógase el Decreto-Ley Nº 15.430, de 22 de julio de 1983 y todas las normas que directa o indirectamente se opongan a lo establecido en la presente ley.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

14) JUNTA NACIONAL DE LA GRANJA. Se modifica el plazo para las elecciones de representantes de los productores granjeros.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se modifica el plazo para realizar las elecciones de representantes de los productores granjeros a la Junta Nacional de la Granja, previsto en el inciso final del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990. (Carp. Nº 149/90 - Rep. Nº 119/90)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 149/90
Rep. Nº 119/90

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 6 de abril de 1990.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley que modifica el plazo para realizar las elecciones de representantes de los productores granjeros a la Junta Nacional de la Granja, previsto en el inciso final del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990.

De acuerdo a la norma cuya modificación se propugna, el primer acto electoral para elegir tales representantes deberá realizarse dentro de los primeros seis meses siguientes a la publicación de dicha ley. Su publicación en el Diario Oficial se realizó el 2 de febrero de 1990, por lo que las primeras elecciones deben realizarse antes del 2 de agosto de 1990.

Por su parte el inciso 2º del mismo artículo 9º, establece como garantía del sufragio, que el padrón de productores granjeros debe estar confeccionado y actualizado cuatro meses antes de cada elección. De la conjunción de ambas normas surge que el padrón debería haber estado pronto el 2 de abril pasado, para poder realizar las elecciones el 2 de agosto, último plazo legal para hacerlas. Como no ha sido posible realizarlo, en el breve lapso de dos meses de publicada la ley, resulta una tarea de cierta complejidad dada la inexistencia de un registro anterior de productores granjeros que pudiera servir de base al padrón, es necesario prorrogar la fecha máxima para realizar el primer acto electoral, de forma que la Junta Nacional de la Granja, con su integración transitoria, pueda llevar a cabo esa tarea.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo considera que el aplazamiento del primer acto electoral, no será en perjuicio de la constitución inmediata de la Junta Nacional de la Granja, ya que la misma tiene una integración provisoria para los delegados de los productores granjeros, con representantes de entidades vinculadas al sector, que permitirá su adecuado funcionamiento hasta la celebración de los comicios.

La fecha 31 de marzo de 1991 propuesta como límite máximo para realizar el acto electoral, permite efectuar la tarea de confección del padrón hasta el 30 de noviembre de 1990, lo que se considera un plazo prudencial para llevarlo a cabo.

Es convencimiento del Poder Ejecutivo que la prórroga proyectada redundará en una más adecuada representación del sector productor en la Junta Nacional de la Granja.

Saluda al señor Presidente con toda consideración,

Luis Alberto Lacalle Herrera, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Alvaro Ramos Trigo.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Modifícase el inciso final del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Hasta tanto se verifique el primer acto electoral, el que deberá realizarse antes del 31 de marzo de 1991, la representación de los productores granjeros será ejercida por un delegado de la Confederación Granjera; otro de la Comisión Nacional de Fomento Rural; otro de las Cooperativas Agrarias Federadas y otro de la Asociación de Productores Agrícolas de Canelones".

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Alvaro Ramos Trigo.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Agricultura y Pesca

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Pesca aconseja a la Cámara de Senadores la aprobación del proyecto de ley rela-

cionado con la modificación del plazo para realizar las elecciones de representantes de los productores granjeros a la Junta Nacional de la Granja, consagrado en el inciso final del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23/1/90.

Las razones esgrimidas en la iniciativa del Poder Ejecutivo son de total recibo, en tanto y cuanto persiguen el objetivo de contar con el plazo suficiente para confeccionar el padrón de productores granjeros, que permita llevar a cabo la elección con las mayores garantías del sufragio.

La Ley de creación de la Junta Nacional de la Granja otorgó el plazo de seis meses para efectuar la elección contados a partir de su publicación, debiendo los padrones electorales estar confeccionados con cuatro meses de anticipación a las elecciones. Habiéndose realizado la publicación en el Diario Oficial el 2/2/90, la primera elección debió realizarse el 2/8/90 en base a un padrón que tendría que haber estado preparado el 2/4/90.

La Comisión ha entendido como valedero el argumento que una tarea tan compleja no podía llevarse a cabo por la nueva Administración en el exiguo plazo que establece la ley, por lo que se aviene al requerimiento de extenderlo aunque no en la forma solicitada por el Poder Ejecutivo.

En efecto; la iniciativa proyectaba una fecha fija para el primer acto electoral -el 31 de marzo de 1991- que según la Comisión tiene el inconveniente de no subsanar la necesidad de otorgar el tiempo imprescindible para cumplir la tarea encargada en caso de sobrevenir cualquier demora u obstáculo en la sanción del proyecto.

De configurarse esta eventualidad habría que considerar una nueva prórroga que obviamente no se desea.

En mérito a ello se entendió conveniente optar por la prórroga del plazo establecido en el último inciso del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23/1/90, por un período de seis meses que se contarán del día siguiente a la publicación de la presente ley.

En virtud de estas consideraciones la Comisión aconseja al Senado la aprobación del siguiente:

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - El plazo de seis meses establecido en el último inciso del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990, comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente ley.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 24 de setiembre de 1990.

Alberto Brause (Miembro Informante), **Danilo Astori, Horacio Bianchi, Reinaldo Gargano, Carlos Julio Pereyra, Juan Carlos Raffo, Omar Urioste.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor miembro informante, señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: la Ley Nº 16.105, sancionada por el Poder Legislativo en la Legislatura anterior, creó la Junta Nacional de la Granja como un cuerpo incorporado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero con autonomía técnica -en la misma forma que las Comisiones Nacionales del Plan Agropecuario y del Plan Citrícola- con el propósito de potencializar, a través de este instrumento, el desarrollo de la granja nacional. De manera similar a la de los organismos señalados, creó dicha Junta para que en ella pudieran encontrar su representación no sólo el sector público, sino también el privado.

La ley establece que el sector público debe estar integrado por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que lo preside y por delegados de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria y Energía, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. También un delegado de la Cámara de Industrias. El sector privado, a su vez debe estar representado por cuatro delegados de los respectivos gremios granjeros. Asimismo, la ley prevé que los representantes de los gremios granjeros deben ser elegidos por medio del Cuerpo Electoral Granjero en elecciones libres y democráticas. También fijó un plazo de seis meses, a partir de la sanción de la ley, para elegir a los representantes de los gremios granjeros. Dicho plazo comenzó a regir a partir del 2 de febrero del año en curso, fecha en que se publicó la Ley Nº 16.105. De modo que el plazo para celebrar las elecciones caducaría el día 2 de agosto de 1990. No obstante, como la ley establecía también la obligación de las autoridades de confeccionar el padrón electoral que sirviera de base a las elecciones, en un plazo de cuatro meses este hubiera vencido el 2 de abril, fecha en que las nuevas autoridades aún no estaban en condiciones de confeccionarlo, padrón que resulta indispensable para rodear la celebración de las elecciones de las garantías necesarias.

En función de ello, el Poder Ejecutivo elevó un proyecto de ley al Poder Legislativo solicitando la fijación de un nuevo plazo para llevar a cabo esas elecciones, sugiriendo al efecto el 31 de marzo de 1991.

La Comisión de Agricultura y Pesca del Senado entendió que el establecimiento de un plazo fijo por anticipado puede correr el riesgo de que el proyecto de ley no sea sancionado con la anticipación suficiente y entonces el Cuerpo se vea nuevamente en la necesidad de considerar una prórroga adicional, posibilidad que nadie deseaba en el seno de la Comisión. Por tanto, se resolvió por unanimidad conceder el plazo solicitado por el Poder Ejecutivo pero buscando una solución semejante a la que proyectó la ley original de creación de la

Junta Nacional de la Granja, esto es, otorgar un plazo de seis meses contados a partir de la sanción de este proyecto de ley. De esa forma, tanto el Poder Ejecutivo como las autoridades de la Junta podrán disponer del tiempo suficiente para confeccionar este padrón electoral indispensable para llevar a cabo las elecciones de los representantes de los gremios granjeros con las mayores garantías.

Es en ese sentido, pues, que la Comisión resolvió por unanimidad sugerir al Senado la aprobación del proyecto de ley que ahora somete a su consideración.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Por supuesto, vamos a acompañar con nuestro voto la sanción de este proyecto, en virtud de las razones expuestas por el señor senador Brause. Sin embargo, nos permitimos sugerir a los miembros de la Comisión de Agricultura y Pesca que periódicamente exciten el celo del señor Ministro respectivo, para que esta prórroga no sea la primera de una larga serie, como a veces ocurre con este tipo de disposiciones. Ello sería lamentable porque una elección, si bien es engorrosa y difícil, va a dar una representatividad muy superior a los productores que asisten en ese carácter a la Junta Nacional de la Granja. De esa manera, el Organismo también contará con el soporte de los agricultores y de los granjeros, lo que es necesario a los efectos de ver si de una vez por todas podemos empezar un proceso de desarrollo en nuestra alicaída granja nacional.

SEÑOR BRAUSE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BRAUSE. - Nos hacemos cargo de la preocupación manifestada por el señor senador Zumarán. Creo interpretar el sentir de los integrantes de la Comisión de Agricultura y Pesca si digo que la solución proyectada persigue, justamente, otorgar al Poder Ejecutivo y naturalmente a la Junta Nacional de la Granja el tiempo suficiente para cumplir con el mandato legal.

Además, entendemos que es oportuno señalar que es de recibo la preocupación expuesta por el señor senador Zumarán, por cuanto no cabe ninguna duda, en los distintos sectores políticos representados en este Parlamento, en cuanto a la prioridad y primacía que deben tener los problemas de la granja para el desarrollo nacional.

En tal sentido, confiamos que este nuevo instrumento que fue creado por la Ley Nº 16.105 sirva para impulsar ese ansiado desarrollo de nuestra granja nacional. Es bueno destacar que en el día de hoy, en el teatro Politeama de la ciudad de Canelones se constituyó la primera Junta Nacional de la Granja, contando con la presencia del Poder Ejecutivo representado por el señor Ministro y el señor Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca y también con la del actual Presidente del Cuerpo, el señor senador Santoro, así como otras distinguidas personalidades nacionales y departamentales. También es destacable la presencia de las fuerzas vivas representativas del sector granjero, lo que demuestra el apoyo y la contribución que harán en el futuro para el buen éxito de la gestión de este Organismo, que sin duda alguna será el impulsor del desarrollo de la granja nacional.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Queremos expresar nuestra preocupación de que se procese rápidamente el trámite de este proyecto en la Cámara de Representantes a fin de que a la brevedad, tal como aspiraba el señor senador Zumarán, se pueda constituir la Junta Nacional de la Granja en la forma en que lo prevé la ley.

Queremos dejar constancia de que esta materia no es sólo responsabilidad del Poder Legislativo sino también del Poder Ejecutivo, por cuanto dispuso de siete meses para poner en funcionamiento la Comisión provisoria que va a actuar hasta que se elija, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley, la Junta Nacional definitiva.

Quería dejar esta constancia porque si bien el Parlamento no ha actuado con la celeridad debida en la atención de este tema -naturalmente, apremiado por otras urgencias- lo cierto es que el Poder Ejecutivo ha demorado siete meses en constituir la Comisión provisoria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - El plazo de seis meses establecido en el último inciso del artículo 9º de la Ley Nº 16.105, de 23 de enero de 1990, comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente ley".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

15) LA SALUD (ARTICULO 165 DEL REGLAMENTO)

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud formulada por el señor senador de Fuentes, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento.

(Se da de la siguiente:)

El señor senador Enrique de Fuentes solicita, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento, la autorización del Cuerpo para realizar una exposición de treinta minutos en la segunda sesión ordinaria del mes de octubre sobre el tema de la salud.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

El asunto se incorporará al orden del día de la sesión ordinaria de mañana.

16) SEÑOR RAMON VINCI. Su fallecimiento.

SEÑOR BRAUSE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. - Señor Presidente: días pasados nos encontramos ante la sorpresiva y lamentable noticia de la muerte de un gran amigo, de un gran hombre de nuestro Partido Colorado y de un excelente ciudadano de este país, el señor Ramón Vinci.

La sorpresa con que nos tomó esta triste noticia, sin duda no porque se trataba de un hombre entrado en años que había sufrido problemas físicos, fruto de enfermedades, no dejó de llenarnos de una enorme congoja por las circunstancias de su muerte. Si bien su físico estaba ya sintiendo el rigor de una vida intensa, su espíritu jovial y su enorme entereza para afrontar los avatares de la vida nos llenaba, sin duda, de una gran alegría y era un ejemplo como hombre conductor de masas, dirigente político y padre de familia.

Hombres de la talla de don Ramón Vinci han hecho grande al país abrazando desde muy joven la política y los ideales de uno de los partidos tradicionales, el Partido Colorado. Hombre de bien, sin duda muy querido por amigos, correligionarios y coterráneos de Salto donde estuvo centrada gran parte de su vida política. Padre de una familia ejemplar; uno de sus hijos fue compañero nuestro en la Legislatura pasada en la Cámara de Representantes.

Don Ramón Vinci era político vocacional, de esos que podrían haberse dedicado a otras actividades con pleno éxito, pero que escogió la política, porque a través de ella podría cumplir a satisfacción con esa vocación de servicio que sentía muy profundamente.

Ramón Vinci fue parlamentario y, entre otros tantos cargos políticos que ocupó, fue Intendente de Salto. Ese tránsito que tuvo por la vida, señor Presidente, pleno de intensidad y de actividad, para nada se vio menguado ante la circunstancia de que debido a problemas físicos tuviera que sufrir la amputación de miembros inferiores. En esas circunstancias, cualquier persona podría sentirse disminuida, pero él no. De ninguna manera rehuía continuar trabajando por la comunidad y a cada avatar contrario, se sobreponía con un espíritu pleno de energía. Ese era don Ramón Vinci: un espíritu ejemplar. Ahora, el único hecho que lo podía doblegar, la muerte, lo encontró el plena actividad cumpliendo con sus funciones como Director del Banco de Seguros del Estado.

En momentos en que desaparece este ejemplar ciudadano, político de excepción y amigo de ley, es que deseamos expresar, a través de nuestras palabras, nuestro emocionado recuerdo amistoso y fraterno, a fin de que a través de ellas conservemos la memoria de quien fuera un ciudadano ejemplar, reitero, un combatiente y un hombre de bien de nuestro Partido Colorado.

Mociono, señor Presidente, en el sentido de que el Senado se ponga de pie y que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a sus deudos.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - En nombre de la bancada del Partido Nacional deseo expresar la adhesión de nuestra colectividad cívica al dolor que ha provocado el fallecimiento de don Ramón Vinci. Fue un ciudadano militante del Partido Colorado, hombre que ocupó cargos públicos de relevancia, ciudadano combativo respetado por la firmeza de sus convicciones y, fundamentalmente, por ese carácter de luchador que lo distinguió hasta el momento mismo de su muerte.

Mutilado su cuerpo, don Ramón Vinci siguió con la misma fe y entusiasmo, procurando servir a sus ideales y a la causa de la sociedad.

Deseo expresar muy especialmente que este luchador político, ferviente defensor de su causa, poseía la mayor parte de

la propiedad de la radio "Cultural" de Salto. Los ciudadanos de otros partidos que hasta allí llegábamos en el deseo de comunicarnos con la ciudadanía saltense siempre tuvimos en esa radio de un adversario, la vía para, en nombre del Partido, del sector o personal, referirnos a problemas públicos de palpitante actualidad, con enfoques que muchas veces no eran los mismos del señor Vinci pero que igualmente eran acogidos porque él entendía que la radio es un instrumento de información que debe estar al alcance de todos los intereses públicos.

Con estas palabras, en nombre del Partido Nacional adhiero a la congoja que provoca en los Colorados y en todos los ciudadanos uruguayos que lo conocieron, el fallecimiento de don Ramón Vinci.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - En nombre de la bancada del Frente Amplio queremos adherir a este justo homenaje a un ciudadano comprometido en particular con el país y con el Partido Colorado, al que ha servido toda su vida y por quien nosotros hemos sentido un profundo respeto.

En este momento de dolor para su familia, allegados y amigos, para el Partido Colorado y para el Uruguay, no sólo por lo que ha significado su vida de lucha, sino además por la función pública que él venía desempeñando en los últimos tiempos, queremos resaltar lo que él significó como director de un medio de difusión en cuanto al sentido de la pluralidad y de la democracia con que practicó esa función. Efectivamente, en el último período electoral, tuvimos oportunidad de visitar su emisora y como en todos los casos, don Ramón Vinci sentía una particular preocupación porque tras el dialogado que pudiera mantenerse con algún periodista en su radio, él pudiera recibir a quien lo visitaba, más allá de las diferencias políticas que naturalmente nos distanciaban. Un ciudadano que ha actuado de esta manera, desde siempre nos mereció reconocimiento y, ante su deceso, queremos tributar nuestro homenaje y adherir a la moción presentada por el señor senador Brause.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: no tuvimos la satisfacción y el honor de conocer personalmente a don Ramón Vinci, pero podemos corroborar lo afirmado en Sala por otros colegas en cuanto a la amplitud con que entendió la misión de un instrumento tan importante como es Radio Cultural de Salto, porque en cuanta oportunidad estuvimos en ese departamento, su emisora estuvo abierta a nuestras propias preocupaciones e inquietudes ideológicas y programáticas, tanto en períodos prelectorales como en otros tiempos.

Recuerdo que durante el período de facto un salteño de enorme prestigio, que fue legislador en el primer período democrático, don Jorge Andrade Ambrosoni, tuvo abierto en forma permanente un espacio en Radio Cultural de Salto para decir libremente su opinión. Los propietarios de dicha emisora tenían un enorme respeto por él, por su personalidad y por sus ideas políticas, que eran diferentes a las del señor Vinci.

Sin haber conocido al señor Vinci, nos admira el hecho de que con los problemas de salud que sufría, que le causaban lo que, sin duda para otros, hubiera sido una imposibilidad absoluta de movimientos, este hombre haya seguido trabajando intensamente en la vida política de su departamento y del país. Creo que es realmente un hecho admirable que debe ser resaltado.

Por lo expuesto, adherimos al homenaje que el Senado le tributa y expresamos a los colegas del Partido Colorado nuestro pésame y nuestra solidaridad, porque dicho Partido pierde un servidor ejemplar, de la misma forma que el país pierde un ciudadano de características salientes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Brause, en el sentido de que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje al señor Ramón Vinci y de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala pase a conocimiento de sus familiares.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

17) DA SILVA IRAIZOS. Su fallecimiento.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: hace pocas horas las poblaciones de Cerro Chato, Sarandí del Yí y otras próximas concurrieron casi masivamente, a acompañar hasta su última morada los restos de don Francisco Da Silva Iraizos. Este ciudadano no ocupó ningún cargo público, pero fue un hombre ejemplar en la actividad privada que ejerció en distintos campos y fundamentalmente en lo que tiene que ver con la agropecuaria, donde no sólo fue productor sino, también, rematador, abarcando una extensa zona del interior del país y principalmente de los departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Durazno, y Florida. En toda esa zona, el nombre de don Francisco Da Silva Iraizos era garantía de solvencia mo-

ral y se le buscaba para entregar en sus manos negocios de gran entidad, precisamente por esa acrisolada honradez que mereció el respeto y la admiración de cuantos le conocieron.

Personas como Francisco Da Silva Iraizos prestigian las actividades del hombre, cualquiera sea el ámbito en que las realicen. Su figura, imborrable para quienes fuimos sus amigos, irradiaba esa rectitud moral, esa firmeza de carácter que rigió su existencia y se proyectó en todas las actividades que practicó.

No fue ajeno a las pasiones políticas. Sirvió al Partido Nacional con denuedo, eficacia y sacrificio. En horas duras para la democracia no ocultó sus convicciones sino que, por el contrario, las exhibió. Su hombría de bien lo hizo amigo de todos, de sus correligionarios y de sus adversarios y fue, fundamentalmente, símbolo de reciedumbre moral y de honradez cívica y personal.

Señor Presidente: no podía silenciar la desaparición de un ciudadano de tan altos valores, más allá de que su acción no se haya proyectado a los planos gubernamentales, porque creo que hombres como él, en cualquier actividad que desarrollen, prestigian a la República y dignifican la existencia del ser humano.

Nada más.

18) MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA ACUERDO PARA ACREDITAR EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA ANTE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internacionales referente al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante la República Arabe de Egipto, al doctor José Luis Bruno Fariello. (Carp. Nº 305/90 - Rep. Nº 118/90)".

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace. Es la hora 17 y 28 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

-Habiendo número continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 29 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado en sesión secreta concedió al Poder Ejecutivo el acuerdo que le fuera solicitado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante la República Arabe de Egipto, al doctor José Luis Bruno Fariello.

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 30 minutos, presidiendo el doctor **Santoro** y estando presentes los señores senadores **Abadie, Arana, Araújo, Astori, Belvisi, Brause, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Clavijo, de Fuentes, de la Sierra, González Modernell, Pereyra, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet, Urioste y Zumarán.**

DR. WALTER SANTORO
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 205.147/90